



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

RESOLUCIÓN No. 0660

( 30 MAY 2013 )

Por la cual se modifica la resolución N° 01169 del 26 de julio del 2000 por la cual se adoptó el reglamento del Comité de Formación de Docentes del Departamento de Caquetá.

#### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas por la Ley 115 de 1994 Decreto 709 de 1996, Decreto 1278 de 19 de junio 2002, Decreto No. 001525 del 13 de diciembre de 2012, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la Ley General de Educación mediante el artículo 111 dio origen a los Comités Territoriales de Capacitación de Docentes.
2. Que mediante Resolución N° 01169 del 26 de julio del 2000, emanada de la Gobernación del Caquetá – Secretaría de Educación Departamental, fue adoptado el manual de organización interna del Comité de Formación de Docentes del Caquetá, a través de la cual se reglamenta su conformación y organización interna.
3. Que de acuerdo con las políticas del Ministerio de Educación Nacional contenidas en la Directiva Ministerial N° 28 del 4 de diciembre de 2009, se hace necesario modificar la Resolución No. 01169 del 26 de julio del 2000, a fin de actualizar la estructura de conformación y de funcionamiento del Comité de Formación Docente.

En mérito de lo anterior,



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)  
Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina  
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130  
[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

Continuación de la resolución 0660 de fecha 30 MAY 2013 por medio del medio del cual se modifica el reglamento del Comité de Formación Docente.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN.** El Comité de Formación de Docentes del Departamento del Caquetá es la instancia asesora de las Secretarías de Educación de dichas entidades territoriales. Además es una instancia de participación y el rector de la organización, actualización, especialización e investigación en áreas de conocimiento de la formación pedagógica, deontológica y en valores humanos de los docentes en ejercicio.

**PARÁGRAFO:** El Comité de Formación de Docentes actuará bajo la dirección conjunta de las Secretarías de Educación Departamental y Municipal, pero se tendrá la posibilidad de ejercer su funcionamiento por separado según las condiciones de cada entidad territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MIEMBROS DEL COMITÉ.** El Comité Territorial de Formación de Docentes del Departamento del Caquetá estará integrado por las siguientes personas:

- a) Secretario de Educación Departamental o el jefe de la Oficina de Calidad Educativa.
- b) Secretario de Educación Municipal o el jefe de la Oficina de Calidad Educativa.
- c) Un profesional de la oficina de Calidad del Departamento y de Florencia.
- d) El Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de La Amazonia o su delegado.
- e) El Director del Departamento de Pedagogía de la Universidad de la Amazonia o su delegado.
- f) Un delegado de las universidades públicas y privadas que tengan facultad de Educación, que hagan presencia en el departamento y ofrezcan por lo menos tres (3) programas de pregrado y dos (2) de postgrado.
- g) El Rector de la Normal Superior de Florencia o su delegado.
- h) Un delegado de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá -COMFACA-.
- i) Un delegado del Centro de Investigaciones Docentes CEID.- ÁICA.
- j) Un delegado del Equipo Técnico Pedagógico del SENA regional Caquetá.
- k) Un delegado de los grupos étnicos del departamento



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá – Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

Continuación de la resolución 0660 de fecha 30 MAY 2013 por medio del medio del cual se modifica el reglamento del Comité de Formación Docente.

PARÁGRAFO: Este Comité podrá invitar a instituciones representativas de la región cuando se requiera. Los invitados tendrán voz pero sin voto.

ARTÍCULO TERCERO: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. El Comité Departamental de Formación Docente del Caquetá contará con un Presidente y un Secretario Técnico.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Presidencia será ejercida por el Secretario de Educación Departamental o el jefe de Calidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO La Secretaría Técnica del Comité la ejercerá el profesional universitario designado por la Secretaría de Educación Departamental. Dicha secretaria técnica llevará el registro en actas, de las actividades del mismo y deberá responder por el proceso de sistematización.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES. Las funciones del Comité serán, entre otras, las siguientes:

- a. Formular la política del **PLAN DE FORMACIÓN PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES**, a partir de las necesidades presentadas por los rectores en su Plan Anual de Actualización, con base en: las proyecciones de los PEI, las originadas a partir de la autoevaluación institucional y planteadas en los PMI, y las iniciativas presentadas por organizaciones de educadores o por la Universidad de la Amazonia u otras universidades, previo diagnóstico.
- b. Identificar y analizar las prioridades sobre necesidades de formación, actualización, especialización y perfeccionamiento de los educadores en su respectiva jurisdicción.
- c. Definir los criterios para la presentación de propuestas y aprobación de las mismas.
- d. Formular criterios para el seguimiento y evaluación de los programas de formación aprobados.
- e. Definir criterios para el seguimiento, control y evaluación de los Planes de Formación docente del Departamento.
- f. Definir mecanismos para la organización y actualización del registro de programas de formación docente.
- g. Determinar la intensidad horaria presencial mínima que deben tener los cursos de formación continuada conducentes a créditos.



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

0660

30 MAY 2013

Continuación de la resolución \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
por medio del medio del cual se modifica el reglamento del Comité de Formación Docente.

- h. Analizar y aprobar las propuestas de formación e investigación que estimulen innovaciones educativas y de desarrollo pedagógico, científico y social, cuya implementación permita el mejoramiento de los procesos educativos, Presentados ante la Secretaría de Educación Departamental, por los educadores de los establecimientos educativos.
- i. Conceptuar y remitir a la Comisión Regional de Ciencia y Tecnología, las propuestas de investigación, que sean presentadas por los docentes y directivos docentes.
- j. Promover la presentación de propuestas dirigidos a la formación de etnoeducadores, armonizándolos con lo dispuesto en las normas vigentes.
- k. Las demás que estén establecidas por el MEN para el caso.

ARTÍCULO QUINTO: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.

1. REUNIONES. El Comité Territorial de Formación Docente del Departamento del Caquetá se reunirá de manera ordinaria y extraordinaria de acuerdo con las siguientes pautas:
  - a) REUNIONES ORDINARIAS: Se realizarán cada dos meses, así: a las 7:00 a.m., el primer martes de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
  - b) REUNIONES EXTRAORDINARIAS: Siempre que se considere necesario deliberar un tema específico, urgente o prioritario.
2. Las reuniones ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Presidente y/o Secretario Técnico, con tres (3) días de anticipación por cualquier medio idóneo, incluyendo el orden del día.

ARTÍCULO SEXTO: QUORUM. El Comité podrá sesionar ordinaria o extraordinariamente con carácter decisorio con la participación de por lo menos seis (6) miembros.

El Quórum decisorio será equivalente a la mitad más uno de los integrantes.



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)  
Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina  
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130  
[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá – Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

0660

30 MAY 2013

Continuación de la resolución \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por medio del medio del cual se modifica el reglamento del Comité de Formación Docente.

#### ARTÍCULO SEPTIMO: ASISTENCIA A REUNIONES

La inasistencia consecutiva a dos (2) reuniones ordinarias, o a tres (3) extraordinarias sin causal de justificación, será causal para que la presidencia del Comité, notifique a la respectiva organización o entidad la ausencia del responsable.

PARÁGRAFO: En caso de inasistencia de uno de los integrantes del Comité éste deberá presentar excusa justificada ante quien haya presidido la reunión.

ARTÍCULO OCTAVO: SEDE DEL COMITÉ. La sede del Comité Territorial de Formación Docente estará ubicada en las Oficinas de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental. Las reuniones serán rotativas entre las entidades que conforman el Comité, previo acuerdo.

#### ARTÍCULO NOVENO: ARCHIVO

Los archivos de la Secretaría Técnica reposarán en la oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental. El responsable de los archivos es el profesional universitario responsable del proceso de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO DECIMO: FINANCIACIÓN. La Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá, incorporarán en sus Planes de Apoyo de Mejoramiento -PAM- con la operatividad en su Plan de Acción atendiendo al macroproceso D (gestión de la calidad del sector educativo) proceso D02 Mejoramiento Continuo Subproceso D 02 03, Plan de Formación Docente y Directivos Docentes, los recursos necesarios para el funcionamiento del Comité, procedentes del SGP y/o de recursos propios.

PARÁGRAFO. Los costos del funcionamiento del Comité serán asumidos por la Secretarías de Educación del Departamento del Caquetá.



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 43351704  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)  
Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina  
Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130  
[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)  
Florencia – Caquetá - Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

0660

30 MAY 2013

Continuación de la resolución \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ por medio del medio del cual se modifica el reglamento del Comité de Formación Docente.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: EVALUACIÓN. En cada reunión se verificará el cumplimiento y seguimiento de los compromisos asumidos por los integrantes del Comité.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: REGLAMENTO: El Comité elaborará y aprobará su manual de funcionamiento.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Florencia, 30 MAY 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ

Secretario de Educación Departamental

ADRIÁNGELA RAMÍREZ MEDINA

Jefe Oficina de Calidad Educativa

LIBIA CORTÉS CANTOR

Asesora Oficina Jurídica de la S.E.D

Elaboró: Luz Marina Ramírez G.



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 – Fax: 43351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia